

CONVOCATORIA CAS N°139 -2015-ANA/CAS

RESULTADO FINAL

Asistente Administrativo.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR (60%)	RESULTADOS DE ENTREVISTAS (40%)	BONIFICACION DEL 15% PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BONIFICACION DEL 10% PARA LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA	PUNTAJE FINAL
1	SARUMO MENDIOLA MILAGROS	33.00	28.00	0	0	61.00
2	DELGADO MOTTA URUSULA NOELIA	32.40	NO SE PRESENTÓ	0	0	NO CALIFICA

Habiendo culminado la Etapa de Entrevista Personal, la comisión declara GANADOR al siguiente postor quien obtuvo mayor puntaje

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORDEN DE MERITO	RESULTADO
1	SARUMO MENDIOLA MILAGROS	PRIMERO	GANADOR

1. El postulante declarado **Ganador** deberá acercarse a las Oficinas de la Autoridad Nacional del Agua ubicada en: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar- San Isidro. dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación, a fin de suscribir el contrato portando:

- Curriculum vitae
- Título profesional/Grado académico o título técnico legalizado.
- Copia legalizado de los certificados de estudio y de trabajo declarados en su registro al proceso de selección.
- Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
- 2 fotos actuales tamaño pasaporte a color, con fondo blanco. (Hombres con terno, damas de sastre)
- Acta de Matrimonio o Declaración Jurada de concubinato, de ser el caso, original y vigente
- Certificado de Antecedentes Penales, original y vigente
- Certificado de Antecedentes Policiales, original y vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales, original y vigente

2. El horario para la suscripción del contrato es de 02:30pm a 04:30pm

3. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Unidad de Recursos Humanos al teléfono 2243298 anexo 1517, y/o seleccion@ana.gob.pe dentro del plazo señalado.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Formato adecuado a lo normado por SERVIR en su Resolución Ejecutiva N° 107-2011.SERVIR/PE